



D. JOSÉ ANTONIO VALLE BLANCO
ASOCIACIÓN IGUALDAD PARA LOS ANIMALES
 c./ Montera 34, 3º, 8
 28013 - MADRID

En relación con sus escritos de solicitud de fecha 13 de julio de 2012 y de conformidad con el art. 34 de la Ley 2/1998, de 20 de febrero, de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, le comunico las actuaciones emprendidas por este Departamento:

Se ha ordenado la prohibición cautelar de la actividad de sacrificio y elaboración de productos procedentes de palmípedas para su venta tanto en comercios públicos como a particulares, por no cumplir los requisitos higiénico sanitarios, en el caserío MOMOTEGI, sito en Pikogarate bidea 20, de Oiartzun y cuya titular es D^a OLGA POSSE OLIVEIRA .

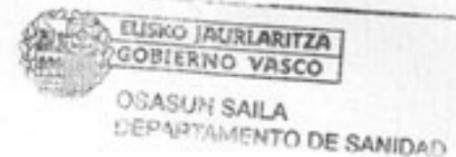
Se han iniciado expedientes sancionadores a D^a OLGA POSSE OLIVEIRA y a la mercantil MUGALA INNOVA, S.L.

Lo que le comunico para su conocimiento.

Donostia/San Sebastián, 30 de noviembre de 2012

Jose M. A.

Fdo.: Jose M^a Begiristain Aranzasti
 DIRECTOR TERRITORIAL



2012 AZA: 29
 NOV. 29

Gipuzkoako Lurralde Zuzendaritza - Registro Orokorra
 Registro General de la Dirección Territorial de Gipuzkoa

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 322/41417